



Regularización de los migrantes en situación irregular

En la mayoría de los países, los migrantes suelen estar sobrerrepresentados como parte de los grupos de personas más vulnerables. Esto se aplica sobre todo a quienes trabajan en la economía sumergida. Como ha quedado sobradamente demostrado durante la crisis del COVID-19, en situaciones de emergencia los trabajadores precarios corren el riesgo de perder todas las fuentes de ingresos y, en el caso de los migrantes en situación irregular, de ser excluidos de las ayudas públicas. Su vulnerabilidad tiene un impacto inmediato en el bienestar de sus familias, incluidas aquellas que han permanecido en su patria, que sufren debido a la reducción de las remesas. Estas y otras razones han propiciado en muchos países la reapertura del debate sobre la regularización de los migrantes en situación irregular. La Sección Migrantes y Refugiados del Dicastero para el Servicio del Desarrollo Humano Integral está decidida a apoyar la solicitud de una regularización de todos los migrantes en situación irregular, aclarando las razones para apoyar dicha campaña y sugiriendo las modalidades de actuación.

Las razones

En el contexto actual, la mayoría de los argumentos “políticos” a favor de la regularización son de carácter utilitarista. Se remiten a la escasez de mano de obra, en particular en el sector agrícola, a previsiones que pronostican una reducción de los flujos migratorios y a la imposibilidad de expulsar o repatriar, a corto plazo, a los migrantes en situación irregular.

Desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia, el llamamiento en apoyo de la regularización se basa en la convicción de que «El primer compromiso de cada uno hacia el otro y, sobre todo de estas mismas instituciones [políticas y sociales], se debe situar en la promoción del desarrollo integral de la persona» (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 131). Este principio no sólo se aplica a los ciudadanos de una determinada comunidad política, sino también a todas las personas que viven en su territorio. Se deben eliminar todos aquellos comportamientos o condiciones que comprometan la realización del desarrollo humano integral de toda persona. La condición de irregularidad constituye una de estas condiciones, a la que se puede poner fácil remedio mediante un acto administrativo.

Quienes se oponen a la regularización argumentan que este tipo de medidas puede acarrear diferentes consecuencias negativas. Sin embargo, la mayoría de estas

consecuencias dependen de la forma en que se lleva a cabo la regularización, mientras que el resto constituiría, en cualquier caso, el “menor de los males” si se compara con la situación actual.

Las modalidades

Habida cuenta de la diversidad y de la complejidad de las situaciones nacionales y regionales, es aconsejable formular diferentes programas de regularización, dirigidos a las diferentes categorías de migrantes en situación irregular, adaptando las medidas a la especificidad de cada situación. En cualquier caso, dichos programas deben ser coherentes con el principio de la promoción del desarrollo humano integral y con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: “no dejar a nadie atrás”.

Para que sean realmente eficaces, las medidas de regularización deben implementarse junto con programas orientados a la inclusión laboral y social de los beneficiarios. Además, tales programas deben prestar una adecuada atención a la integridad familiar de los migrantes, así como a la formación y a la activación de las comunidades locales con vistas a un proceso efectivo de integración bidireccional.

Las medidas de regularización deben complementarse con iniciativas encaminadas a prevenir la rápida reconstitución de situaciones irregulares, es decir, mediante programas orientados a la erradicación del empleo irregular. Además, deberían ofrecerse esquemas más amplios y más viables para la migración regular, con el objetivo de desincentivar el uso de canales irregulares.

La regularización no debe entenderse ni comunicarse como “la solución”, sino como una medida extraordinaria a adoptar para restaurar prontamente la dignidad personal de muchos seres humanos, creando al mismo tiempo un entorno favorable para el desarrollo de políticas de inmigración e integración coherentes con el modelo de gobernanza compartida, preconizado por el *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*.

Sección Migrantes y Refugiados

Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral

Ciudad del Vaticano, 6 de junio de 2020